



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número: IF-2025-138296090-APN-DNC#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 15 de Diciembre de 2025

Referencia: REG - EX-2023-107876246- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-2602-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del Acuerdo obrante en el documento N° RE-2023-107876162-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **3005/25.**

CARLOS MAXIMILIANO LUNA
Asistente administrativo
Dirección de Negociación Colectiva
Ministerio de Capital Humano

**ACTA PLUS POR GUARDERIA Y FALLO DE CAJA ALEARA - BINGO
ADROGUE S.A. CCT 902/07 "E"**

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de Julio de 2023, se reúnen las partes signatarias del CCT 902/07 "E", por un lado el sector SINDICAL, el **Sindicato de Trabajadores de Juegos de Azar, Entretenimiento, Esparcimiento, Recreación y Afines de la República Argentina (ALEARA)** representada en este acto por su Secretario Gremial, el **Sr. Guillermo Ariel FASSIONE** y por el sector **EMPRESARIO** la firma **BINGO ADROGUE SOCIEDAD ANONIMA**, representada en este acto por el **Sr. Eugenio SANGREGORIO**.

CONSIDERANDO:

1. Que el pasado mes de Abril de 2023 las partes acordaron incorporar a los padres trabajadores que tengan hijos menores a cinco años de edad, a partir del 1° de Abril de 2023, como beneficiarios del adicional por Guardería, que anteriormente alcanzaba únicamente a las madres trabajadoras.
2. Que las partes también convinieron en ajustar, con vigencia a partir del 1° de Abril de 2023, el "fallo de caja" en la suma de \$5.000.
3. Que con fecha 10 de Julio de 2023 EL SINDICATO y LA EMPRESA suscribieron el ACTA ACUERDO SALARIAL 2023, estableciendo un incremento salarial del 60% a pagarse en cuatro tramos, con vigencia a partir de los meses de Julio, Agosto, Octubre y Diciembre, respectivamente, gozando el mismo de carácter "No Remunerativo", hasta su integración definitiva al salario básico convencional, pautado para el mes de Enero del año 2024.
4. En tal sentido, las representaciones expresan que luego de un intercambio de opiniones realizado a lo largo de varias conversaciones de partes, que precedieron a la presente, han concordado lo siguiente:

PRIMERA: Las partes convienen, respecto del "PLUS POR GUARDERIA" - establecido en el Acuerdo 1289/2013 "E", homologado por Disposición

RE-2023-107876162-APN-DGD#MT
Guillermo Ariel Fassione
Secretario Gremial
ALEARA

987/2013 de fecha 6 de Noviembre de 2013 – que la empresa incorporará también como beneficiarios del adicional, a partir del 1° de Abril de 2023, a todos los padres que emplee que tengan hijos menores de cinco años.

SEGUNDA: Las partes disponen ajustar el “FALLO DE CAJA” a partir del 1° de abril a \$5.000 y el “PLUS POR GUARDERIA” en \$7.000.

TERCERA: Las partes acuerdan que los ítems “PLUS POR GUADERÍA” y “FALLO DE CAJA” quedarán sujetos a los aumentos establecidos en el ACTA ACUERDO SALARIAL 2023, firmada en fecha 10/07/2023 y referida en el punto 3 del considerando.

Ambas partes acuerdan solicitar a la autoridad administrativa laboral la HOMOLOGACIÓN del presente acuerdo como parte integrante del Convenio Colectivo de Trabajo **CCT 902/07 “E”**, a cuyo fin ambas partes se encuentran habilitadas a presentarlo ante el Ministerio, debiendo la contraparte presentarse a ratificar el mismo en el plazo en el que sea convocado por la administración. Ante una eventual observación del Ministerio de Trabajo, las partes se comprometen a reunirse en un plazo no mayor a los diez (10) días, a fin de rectificar o ratificar lo que hubiera sido materia de cuestionamiento.

Con lo que se da por cerrado el acto, firmando los comparecientes tres copias de un mismo tenor y a un solo efecto, previa lectura y ratificación de la misma.-

Guillermo Ariel Fassione
Secretario Gremial
ALEARA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas
Presentación ciudadana**

Número: IF-2025-138296090-APN-DNC#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 15 de Diciembre de 2025

Referencia: Nota de denuncia con descripción de los hechos que originan el conflicto

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

CARLOS MAXIMILIANO LUNA
Asistente administrativo

Dirección de Negociación Colectiva
Ministerio de Capital Humano



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

**Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico**

Número:

Referencia: Dispo 2602-25 Acu 3005-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.